



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 48902

Minas, 21 de octubre de 2020.

**RESOLUCIÓN Nº 189/2020.**

VISTO: El Decreto Nº 3354 de fecha 27/05/2016 y lo que establece su Artículo 12º.

CONSIDERANDO I: Que es imprescindible realizar trasposiciones de rubros que no fueran suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

CONSIDERANDO II: La necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

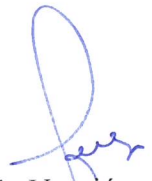
1- Realizar las siguientes trasposiciones de Rubros:

Número	Rubro Sirviente	Disponible al 14/10/2020	Monto Trasp.	Número	Rubro reforzado
51122	Prendas de vestir	318.881	120.000	51271	De inmuebles e instalaciones
51141	Combust. derivados del petróleo	325.695	40.000	51271	De inmuebles e instalaciones
51151	Lubricantes y o. deriv. petróleo	41.837	10.000	51271	De inmuebles e instalaciones
51211	Teléfono, telégrafo y similares	1.045.901	100.000	51271	De inmuebles e instalaciones
51324	Eq. de imprenta, fotocopiadoras	55.000	15.000	51271	De inmuebles e instalaciones
51326	Mobiliario de oficina	50.000	10.000	51271	De inmuebles e instalaciones
51365	Mot. y rep. eq. de transporte	50.000	20.000	51271	De inmuebles e instalaciones
51321	Maq. de escribir y calcular	28.000	8.000	51271	De inmuebles e instalaciones
51111	Alimentos para personas	931.315	40.000	51271	De inmuebles e instalaciones

2- Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. Contadora Ivanna de León Castillo.

800000

3- Pase a la Contadora Asesora Diana López para la inclusión en un anexo del Balance de Ejecución Presupuestal.



Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



Oscar Villalba Luzardo  
Presidente

